



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN REF. 20-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las trece horas del día jueves quince de junio del año dos mil diecisiete.

Admitida la solicitud de acceso a la información No. 20, que fue presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública el 2 de junio de 2017, por parte del ciudadano .

en la cual requiere se le proporcione: 1) Contrataciones de Personal y Asesores de la LNB, en los primeros 4 meses del año 2017, 2) Despidos de Personal y Asesores o Retiros Voluntarios en los primeros 4 meses del año 2017, 3) Presupuesto aprobado para el Congreso de CIBELAE, que se realizara en el mes de Junio de 2017, así como se requiere el Programa y Temario, 4) Destinos y Personal que ha asistido a los congresos de CIBELAE de los años 2009 al 2015, costos de pasajes y viáticos y copia de Informe de Participación, 5) Nomina del Personal que pertenece a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la LNB, 6) Cuál es el tiempo de Caducidad de los Billetes de Lotería..

CONSIDERANDO:

- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las Instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Publica y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa;
- II. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información del solicitante, por lo que habiéndose admitido la solicitud de Información, se gestionó con las Unidades Administrativas involucradas de LNB, a través de Memorándum con referencia UAIP/025/2017, de fecha 02 de



junio de 2017, quedando establecida la fecha para la entrega de la documentación solicitada para el día **jueves 15 de junio de 2017**.

III. Que a través de Memorándum de la Gerencia de Recursos Humanos, con referencia GRH/463/2017, de fecha 02 de junio de 2017, Memorándum de la Gerencia Comercial, con referencia GC/313/2017, de fecha 07 de junio de 2017, Memorándum de Presidencia Institucional, con referencia PI/386/2017, de fecha 13 de junio de 2017, Memorándum de la Unidad Financiera Institucional, con referencia UFI/CONT/036/2017, de fecha 14 de junio de 2017 y Correo Electrónico del Departamento de Presupuesto de fecha 15 de junio de 2017, las Unidades Administrativas respondieron lo siguiente:

1. Contrataciones de Personal y Asesores de la LNB, en los primeros 4 meses del año 2017.

R/ Según respuesta de la Gerencia de Recursos Humanos, durante los primeros 4 meses del año 2017, se ha contratado a partir del 9 de enero de 2017, 1 Recurso Humano, con el Cargo de Técnico de Planillas.

2. Despidos de Personal y Asesores o Retiros Voluntarios en los primeros 4 meses del año 2017.

R/ Según respuesta de la Gerencia de Recursos Humanos, durante los primeros 4 meses del año 2017, solamente se ha retirado de la Institución, 1 empleado con el cargo de Asistente de Departamento, por Renuncia Voluntaria a partir del 1 de abril de 2017.

3. Presupuesto aprobado para el Congreso de CIBELAE, que se realizara en el mes de Junio de 2017, así como se requiere el Programa y Temario.

R/ Según respuesta del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional, **a)** la Lotería no tiene presupuesto para tal evento, ya que es CIBELAE como organismo internacional quien se encarga del desarrollo del evento. El país únicamente es la SEDE y anfitrión representado por la Lotería, como miembro de ese organismo internacional, **b)** con respecto al Temario y Programa del evento que se realizara en el mes



de junio de 2017, este se encuentra publicado en el Sitio Web de la LNB, en la categoría de CIBELAE.

4. Destinos y Personal que ha asistido a los congresos de CIBELAE de los años 2009 al 2015, costos de pasajes y viáticos y copia de Informe de Participación.

R/ Según respuesta de la Unidad Financiera Institucional y de Presidencia Institucional, se anexa a esta Resolución, a) Información de Participación de Personal de la LNB, en congresos de CIBELAE del periodo comprendido del 2009 a 2015, b) Copias de los Informes presentados por la participación en los congresos. (ANEXO 1)

5. Nomina del Personal que pertenece a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la LNB.

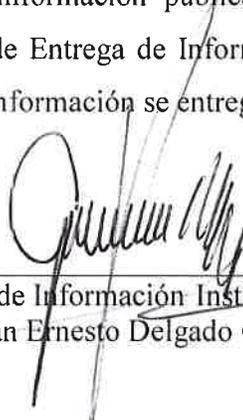
R/ Según respuesta de la Administración, la nomina del Personal que pertenece a la JD del sindicato de Trabajadores de la LNB, debe de ser requerida al Ministerio de Trabajo, por la protección de datos personales.

6. Cuál es el tiempo de Caducidad de los Billetes de Lotería.

R/ Según respuesta de la Gerencia Comercial, la Ley Orgánica de la LNB establece en el Art. 8 “El derecho al cobro de premios de sorteos de la LNB, caducara a los 3 meses, contados desde el día siguiente al que se efectuó el sorteo a que correspondan”

Por lo anterior, con base al Art, 18 de la Cn, en relación con los Artículos 65, 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los Artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 del Reglamento de dicha Ley, esta oficina RESUELVE:

CONCEDASE acceso a la información pública solicitada por _____, mediante Resolución de Entrega de Información, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública, la Información se entregará de forma presencial.


Oficial de Información Institucional
Lic. Adán Ernesto Delgado Gutiérrez

